PROCESO No. INDERCAS-MC-026-2026
INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

En la ciudad de Yopal, el trece (13) de mayo de dos mil veintiséis (2026), se procede a emitir informe de evaluación preliminar de conformidad a los requisitos exigidos en la invitación pública referenciada, la cual tiene por objeto **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UNA (1) CARPA MODULAR DE 15X15MT, CON ESTRUCTURA METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA Y LONA IMPERMEABLE, DESTINADA A FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LAS INSTALACIONES DEL PIER LORA MUÑOZ".** el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta más favorable para la Entidad será aquella con el Precio más Bajo, siempre y cuando la misma cumpla con las condiciones exigidas y Requisitos Habilitantes establecidos en la invitación pública que se realice.

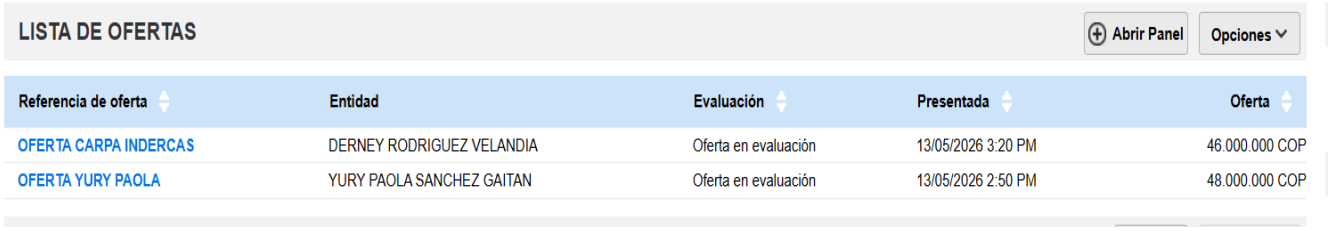
De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2.3.2 Clasificación de oferentes de acuerdo con el precio más bajo de la oferta

Vencido el plazo para la presentación de ofertas, según cronograma del proceso, el profesional designado como evaluador, emitirá informe de verificación donde clasificará a los proponentes en orden ascendente teniendo en cuenta como único factor de ponderación el menor precio de la oferta, de conformidad con las reglas establecidas en la invitación pública.

Una vez el profesional asignado como evaluador haya efectuado la clasificación de los oferentes de acuerdo al precio más bajo de su oferta, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes con el proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo, el cual se publicara en la página SECOP II www.colombiacompra.gov.co en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

En caso de presentarse empates en el valor de la propuesta, el numeral 22 de la invitación pública de MINIMA CUANTIA No. **INDERCAS-MC-026-2026** precisa que ello se definirá conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. De conformidad con lo anterior el comité clasifica los oferentes de la siguiente manera**:**


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA CARPA INDERCAS	DERNEY RODRIGUEZ VELANDIA	Oferta en evaluación	13/05/2026 3:20 PM	46.000.000 COP
OFERTA YURY PAOLA	YURY PAOLA SANCHEZ GAITAN	Oferta en evaluación	13/05/2026 2:50 PM	48.000.000 COP

No	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	No. DE SOBRES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	VALOR OFERTA ECONÓMICA

1	**DERNEY RODRIGUEZ VELANDIA C.C. No. 42147950**	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). ANEXAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA.pdf. ANEXAR LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO DESCRITOS EN LA INVITACION PUBLICA.PDF Garantía de Seriedad de la Oferta.pdf.	13/05/2026 3:20 P.m.	$ 46.000.000 COP
2	**YURY PAOLA SANCHEZ GAITAN CC No. 42147950**	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). ANEXAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA.pdf. ANEXAR LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO DESCRITOS EN LA INVITACION PUBLICA.PDF Garantía de Seriedad de la Oferta.pdf.	13/05/2026 2:50 P.m.	$ 48.000.000 COP

Conforme lo establecido en el numeral 15. de la Invitación Pública, la entidad para evaluar las propuestas presentadas procederá de la siguiente forma:

"La entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación, en caso de que esta no cumpla, procederá a efectuar la evaluación de la oferta en segundo lugar y así sucesivamente continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio. Posteriormente emitirá el correspondiente informe de evaluación preliminar, otorgando el término de un (1) día hábil, para que se surtan las aclaraciones, explicaciones, o aporte de los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil

I .DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 1. DERNEY RODRIGUEZ VELANDIA C.C. No. 42147950**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
19.1.1. Carta de presentación de la oferta: *Ref. Invitación num. 19.1.1: La carta de presentación debe ser diligenciada según el Anexo 1, firmada por el proponente, expresando conocimiento y aceptación de los términos del proceso y declarando que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el INDERCAS.*			

Se anexa carta de presentación de la oferta en anexo No. 1, firmada por el proponente de fecha 13 de mayo de 2026. **Cumple**.	**X**		
19.1.2. Documento de Constitución *Ref. Invitación num. 19.1.2: Aplica si el proponente es Consorcio o Unión Temporal. Deberá adjuntarse el documento de constitución indicando modalidad, reglas básicas, porcentaje de participación, responsabilidades y representante designado. No aplica para personas naturales o jurídicas individuales.*			
El proponente es Perona natural			**X**
19.1.3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía *Ref. Invitación num. 19.1.3: El proponente debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es persona jurídica, la del representante legal. En consorcios/uniones temporales, la de cada integrante según su naturaleza.*	**x**		
"Se aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente DERNEY RODRIGUEZ VELANDIA,C.C. No. 42147950 . **Cumple**.	**X**		
19.1.4. Certificado de Existencia y representación legal. *Ref. Invitación num. 19.1.4: Las personas jurídicas deben acreditar existencia y representación legal mediante certificado de la Cámara de Comercio, expedido máximo con 30 días hábiles de antelación. Debe incluir actividades económicas CIIU relacionadas con el objeto: **4659** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo- **2511** Fabricación de productos metálicos para uso estructural-**4663** Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.*			**x**
19.1.5. Certificado de Matricula mercantil *Ref. Invitación num. 19.1.5: Si el proponente es persona natural, debe adjuntar copia del Certificado de Matrícula Mercantil con expedición no superior a 30 días hábiles, que estipule la siguiente actividad CIIU: 4659-2511 Y 4663.*			
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: 16/03/2026 - CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YTxyNNgvDc, y registra con las siguientes actividades comérciales C2511 y F4290. Sin embargo conforme a la invitación el certificado es superior a 30 días hábiles anteriores a la fecha del cierre. **NO CUMPLE.**		**x**	
19.1.6. Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. *Ref. Invitación num. 19.1.6: El proponente debe acreditar el cumplimiento de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y cajas de compensación. Las personas jurídicas mediante certificación del revisor fiscal o representante legal. Las personas naturales mediante declaración jurada de pago de los últimos seis (6) meses…*			
Se aportó certificación ANEXO 6, suscrita el 13 de mayo de 2026 por la representante legal DERNEY RODRIGUEZ VELANDIA, C.C. No. 42147950, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **Cumple.**	**X**		
19.1.7. Registro Único Tributario: *Ref. Invitación num. 19.1.7: El Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN debe anexarse tanto para personas jurídicas como naturales. Debe acreditar la siguiente actividad económica CIIU – revisión 4 adaptada para Colombia:* **4659-2511- 4663.**			

Se aportó el RUT generado el 22 de noviembre de 2025, sin modificaciones de actividades económicas dentro de los últimos cinco (5) días anteriores al cierre del proceso, con información en firme, y en el que registra las siguientes actividades económicas CIIU: **2511**-4330-7730. **Cumple**.	**x**		
19.1.8. Boletín de responsables fiscales *Ref. Invitación num. 19.1.8: El proponente no debe estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. Para personas jurídicas se verifica tanto a la empresa como a su representante legal.*			
El proponente aportó certificados antecedentes fiscales de fecha 013 de mayo de 2026, la entidad realizó la consulta en la página web de la Contraloría los antecedentes fiscales, de fecha 13 de mayo de 2026. **Cumple**.	**X**		
19.1.9. Antecedentes disciplinarios *Ref. Invitación num. 19.1.9: El proponente debe allegar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En consorcios o uniones temporales, debe presentarse por todos y cada uno de sus integrantes.*			
El proponente aportó certificado de fecha 13 de mayo de 2026, la entidad realizó la consulta en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios de fecha 13 de mayo de 2026. **Cumple**.	**X**		
19.1.10. Antecedentes Judiciales *Ref. Invitación num. 19.1.10: El INDERCAS verificará los antecedentes judiciales de quienes presenten oferta en la página web de la Policía Nacional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 019 de 2012.*			
El proponente aportó certificado de fecha 13 de mayo de 2026, la entidad realizó consulta en la página web de la Policía nacional de los antecedentes judiciales de fecha 13 de mayo de 2026. **Cumple**.	**X**		
19.1.11. Registro Nacional de Medidas Correctivas *Ref. Invitación num. 19.1.11: El INDERCAS verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de quienes presenten la oferta, conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2017.*			
El proponente aportó certificado de fecha 13 de mayo de 2026, la entidad realizó la consulta, se evidencia que no contiene registro de medidas correctivas de fecha 13 de mayo de 2026. **Cumple**.	**X**		
19.1.12. Certificado REDAM *Ref. Invitación num. 19.1.12: El oferente debe presentar certificado de no encontrarse reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Aplica para persona natural, persona jurídica y su representante legal. Fecha de expedición no mayor a un (1) mes.*			
El proponente NO aportó certificado. **NO CUMPLE**		**X**	
19.1.13. Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. *Ref. Invitación num. 19.1.13: La persona natural debe presentar declaración en la que certifique que goza de plena capacidad jurídica y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. No aplica a personas jurídicas.*			
El proponente es persona natural y no lo aporta. **NO CUMPLE.**		**X**	
19.1.14. Garantía de Seriedad de la Oferta *Ref. Invitación num. 19.1.14: El proponente debe presentar garantía de seriedad de la oferta a favor del INDERCAS (NIT 844.003.345-1), equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario desde el cierre del proceso. La propuesta tendrá igual vigencia y será irrevocable durante ese período.*			

El proponente aportó garantía de seriedad de la Oferta, contenida en la Póliza **57-46-101012291**, aseguradora Seguros del estado, con el valor y la vigencia del amparo requeridos. **Cumple**.	**x**		

1. PROPUESTA ECONOMICA OFERTA DE MENOR VALOR RECIBIDA- DERNEY RODRIGUEZ

OFERTA ECONOMICA: DERNEY RODRIGUEZ			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**VERIFICACION**
20. OFERTA ECONÓMICA Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las especificaciones técnicas, publicados por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación - (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente. En todo caso se considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando esta sea inferior al 20% del presupuesto oficial.	**X**		El oferente cumple con la presentación de la oferta económica Presentando el anexo. 8, debidamente suscrito por el proponente. Una vez revisada la oferta económica frente al presupuesto oficial se evidencia que la oferta no supera el presupuesto oficial. Presupuesto ofertado SMMLV : 26.27 Presupuesto oficial en SMMLV 27.95 El valor de cada uno de los unitarios no supera los unitarios del presupuesto oficial VALOR PROPUESTA PRESENTADA: **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (46.000.000) MCTE**

I. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**DETALLE /OBSERVACIÓN**
19.2.1. PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDO:			El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar experiencia:

El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto y/o alcance, este relacionado con el presente objeto contractual. Entre los contratos se deberá acreditar la ejecución de actividades relacionadas con comercialización y/o fabricación de carpas cuyo valor total facturado en conjunto sea mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV. Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes respectivamente: factura y comprobante de egreso, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago. Las especificaciones técnicas y condiciones generales y características técnicas se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento las cuales son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato. Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe diligenciar el Anexo 5 “EXPERIENCIA REQUERIDA” y anexar los documentos solicitados para la acreditación de Experiencia Mínima de la presente Invitación. El proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas por el INDERCAS para la ejecución del presente objeto las cuales no pueden variar so pena de rechazo.		**X**	1.**NUMERO CONTRATO:** cto-23 **CONTRATANTE:** SV DISEÑO, INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. **OBJETO**: INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA FABRICADA CARPA CUBIERTAS EN CUATRO PUNTOS ESPECIFICOS DEL MU NICIPIO DE NUNCHÍA **VALOR:** $ 114.000.000 Sin embargo, no aporta los documentos para acreditar la experiencia (minuta, acta de liquidación, factura con el fin de verificar su liquidación y pago. El oferente debe subsanar.
19.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente deberá anexar las especificaciones técnicas, condiciones generales y características técnicas de los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso, las cuales se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento y son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato, razón por la cual no deben variar so pena de rechazo.	**X**		Presenta documento especificaciones técnicas debidamente firmado.

Conforme a la verificación anterior, El miembro del comité de verificación de requisitos habilitante y evaluador de la oferta CALIFICA COMO **NO CUMPLEZ** debe subsanar.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 2. YURY PAOLA SANCHEZ GAITAN CC No. 1118554022**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**

19.1.1. Carta de presentación de la oferta: *Ref. Invitación num. 19.1.1: La carta de presentación debe ser diligenciada según el Anexo 1, firmada por el proponente, expresando conocimiento y aceptación de los términos del proceso y declarando que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el INDERCAS.*			
Se anexa carta de presentación de la oferta en anexo No. 1, firmada por el proponente de fecha 13 de mayo de 2026. **Cumple**.	**X**		
19.1.2. Documento de Constitución *Ref. Invitación num. 19.1.2: Aplica si el proponente es Consorcio o Unión Temporal. Deberá adjuntarse el documento de constitución indicando modalidad, reglas básicas, porcentaje de participación, responsabilidades y representante designado. No aplica para personas naturales o jurídicas individuales.*			
El proponente es Perona natural			**X**
19.1.3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía *Ref. Invitación num. 19.1.3: El proponente debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es persona jurídica, la del representante legal. En consorcios/uniones temporales, la de cada integrante según su naturaleza.*	**x**		
"Se aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente **YURY PAOLA SANCHEZ GAITAN CC No. 1118554022**. **Cumple**.	**X**		
19.1.4. Certificado de Existencia y representación legal. *Ref. Invitación num. 19.1.4: Las personas jurídicas deben acreditar existencia y representación legal mediante certificado de la Cámara de Comercio, expedido máximo con 30 días hábiles de antelación. Debe incluir actividades económicas CIIU relacionadas con el objeto: **4659** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo- **2511** Fabricación de productos metálicos para uso estructural-**4663** Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.*			**x**
19.1.5. Certificado de Matricula mercantil *Ref. Invitación num. 19.1.5: Si el proponente es persona natural, debe adjuntar copia del Certificado de Matrícula Mercantil con expedición no superior a 30 días hábiles, que estipule la siguiente actividad CIIU: 4659-2511 Y 4663.*			
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: 13/05/2026 con CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2R1FchMwbT con las actividades comerciales: **2511**-3311 Y 2599. **Cumple**.	**X**		
19.1.6. Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. *Ref. Invitación num. 19.1.6: El proponente debe acreditar el cumplimiento de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y cajas de compensación. Las personas jurídicas mediante certificación del revisor fiscal o representante legal. Las personas naturales mediante declaración jurada de pago de los últimos seis (6) meses…*			
Se aportó certificación ANEXO 6, suscrita el 13 de mayo de 2026 por la representante legal, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **Cumple.**	**X**		
19.1.7. Registro Único Tributario: *Ref. Invitación num. 19.1.7: El Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN debe anexarse tanto para personas jurídicas como naturales. Debe acreditar la siguiente actividad económica CIIU – revisión 4 adaptada para Colombia:* **4659-2511- 4663.**			

Se aportó el RUT generado el 27 de febrero de 2026, sin modificaciones de actividades económicas dentro de los últimos cinco (5) días anteriores al cierre del proceso, con información en firme, y en el que registra las siguientes actividades económicas CIIU: **2511**-3311-2599. **Cumple**.	**x**		
19.1.8. Boletín de responsables fiscales *Ref. Invitación num. 19.1.8: El proponente no debe estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. Para personas jurídicas se verifica tanto a la empresa como a su representante legal.*			
El proponente aportó certificados antecedentes fiscales de fecha 013 de mayo de 2026, la entidad realizó la consulta en la página web de la Contraloría los antecedentes fiscales, de fecha 13 de mayo de 2026. **Cumple**.	**X**		
19.1.9. Antecedentes disciplinarios *Ref. Invitación num. 19.1.9: El proponente debe allegar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En consorcios o uniones temporales, debe presentarse por todos y cada uno de sus integrantes.*			
El proponente aportó certificado de fecha 12 de mayo de 2026, la entidad realizó la consulta en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios de fecha 13 de mayo de 2026. **Cumple**.	**X**		
19.1.10. Antecedentes Judiciales *Ref. Invitación num. 19.1.10: El INDERCAS verificará los antecedentes judiciales de quienes presenten oferta en la página web de la Policía Nacional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 019 de 2012.*			
El proponente aportó certificado de fecha 12 de mayo de 2026, la entidad realizó consulta en la página web de la Policía nacional de los antecedentes judiciales de fecha 13 de mayo de 2026. **Cumple**.	**X**		
19.1.11. Registro Nacional de Medidas Correctivas *Ref. Invitación num. 19.1.11: El INDERCAS verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de quienes presenten la oferta, conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2017.*			
El proponente aportó certificado de fecha 12 de mayo de 2026, la entidad realizó la consulta, se evidencia que no contiene registro de medidas correctivas de fecha 13 de mayo de 2026. **Cumple**.	**X**		
19.1.12. Certificado REDAM *Ref. Invitación num. 19.1.12: El oferente debe presentar certificado de no encontrarse reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Aplica para persona natural, persona jurídica y su representante legal. Fecha de expedición no mayor a un (1) mes.*			
El proponente aportó certificado código de verificación EAU759W13R. la entidad procedió a validar de fecha 13 de mayo de 2026. **CUMPLE**	**x**		
19.1.13. Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. *Ref. Invitación num. 19.1.13: La persona natural debe presentar declaración en la que certifique que goza de plena capacidad jurídica y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. No aplica a personas jurídicas.*			
El proponente es persona natural aporta certificación de manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a a capacidad jurídica de las personas naturales.**CUMPLE.**	**x**		
19.1.14. Garantía de Seriedad de la Oferta *Ref. Invitación num. 19.1.14: El proponente debe presentar garantía de seriedad de la oferta a favor del INDERCAS (NIT 844.003.345-1), equivalente al 10% del valor del*			

presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario desde el cierre del proceso. La propuesta tendrá igual vigencia y será irrevocable durante ese período.			
El proponente aportó garantía de seriedad de la Oferta, contenida en la Póliza **625 47 994000005839**, aseguradora solidaria, con el valor y la vigencia del amparo requeridos. **Cumple**.	**x**		

2. PROPUESTA ECONOMICA OFERTA EN SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD RECIBIDA- YURI PAOLA SANCHEZ GAITAN

OFERTA ECONOMICA: YURI PAOLA SANCHEZ GAITAN			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**VERIFICACION**
20. OFERTA ECONÓMICA Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las especificaciones técnicas, publicados por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación - (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente. En todo caso se considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando esta sea inferior al 20% del presupuesto oficial.	**X**		El oferente cumple con la presentación de la oferta económica Presentando el anexo. 8, debidamente suscrito por el proponente. Una vez revisada la oferta económica frente al presupuesto oficial se evidencia que la oferta no supera el presupuesto oficial. Presupuesto ofertado SMMLV : 27.41 Presupuesto oficial en SMMLV 27.95 El valor de cada uno de los unitarios no supera los unitarios del presupuesto oficial VALOR PROPUESTA PRESENTADA: **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (48.000.000) MCTE**

II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**DETALLE /OBSERVACIÓN**

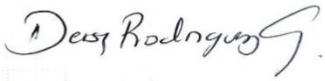
19.2.1. PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDO: El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto y/o alcance, este relacionado con el presente objeto contractual. Entre los contratos se deberá acreditar la ejecución de actividades relacionadas con comercialización y/o fabricación de carpas cuyo valor total facturado en conjunto sea mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV. Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes respectivamente: factura y comprobante de egreso, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago. Las especificaciones técnicas y condiciones generales y características técnicas se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento las cuales son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato. Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe diligenciar el Anexo 5 “EXPERIENCIA REQUERIDA” y anexar los documentos solicitados para la acreditación de Experiencia Mínima de la presente Invitación. El proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas por el INDERCAS para la ejecución del presente objeto las cuales no pueden variar so pena de rechazo.	**X**		El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar experiencia: 1.**NUMERO CONTRATO:** LMP00091 DE 2025 **CONTRATANTE:** TRACTO COMERCIAL S.A.S **OBJETO**: CONSTRUCCIÓN DE UNA CARPA TIPO HANGAR DE 480 M2, EN ESTRUCTURA METALICA. **VALOR:** $ 69.880.000 **SMMLV:** 49.09 > 1.5 P.O aporta los documentos: Contrato acta de liquidación, factura certificado del contador
19.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente deberá anexar las especificaciones técnicas, condiciones generales y características técnicas de los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso, las cuales se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento y son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato, razón por la cual no deben variar so pena de rechazo.	**X**		Presenta documento especificaciones técnicas debidamente firmado.

Conforme a la verificación anterior, los miembros del comité de verificación de requisitos habilitante y evaluador de la oferta en primer orden CALIFICA COMO **CUMPLE.**

Conforme a la verificación anterior, los miembros del comité de verificación de requisitos habilitante y evaluador de las ofertas en atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, corren el traslado del presente informe conforme lo establecido en punto 24 de la invitación pública para presentación de subsanaciones, observación

y/o aclaraciones a las que haya lugar. No siendo otro el objeto de la presente se suscribe la presente acta por los que en ella participaron.

No siendo otro el objeto de la presente se suscribe el presente informe de evaluación técnico preliminar.



DEISY RODRIGUEZ GAMEZ
Cargo: Profesional Contratado
Criterio de Evaluación Jurídico
Anexo consultas de antecedentes.



KARINA LEGUIZAMO
Cargo: Profesional Contratado
Criterio de evaluación financiero y técnico

PRRIMER ORDEN

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:58:30 PM horas del 13/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **4214795**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ VELANDIA DERNEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.area-sto@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295898669

PIB
18:57:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DERNEY RODRIGUEZ VELANDIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4214795:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

13/5/26, 18:58 Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/05/2026 06:57:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **4214795** y Nombre: **DERNEY RODRIGUEZ VELANDIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140149503** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx 1/1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de mayo de 2026, a las 18:56:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4214795
Código de Verificación	4214795260513185625

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SEGUNDO ORDEN

YURY PAOLA SANCHEZ GAITAN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de mayo de 2026, a las 19:06:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118554022
Código de Verificación	1118554022260513190653

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295899421

PIB
19:07:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de :Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YURY PAOLA SANCHEZ GAITAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118554022:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

13/5/26, 19:09 Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/05/2026 07:09:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118554022** y Nombre: **YURY PAOLA SANCHEZ GAITAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140149906** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx 1/1

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:11:03 PM horas del 13/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1118554022**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ GAITAN YURY PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia. Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 90552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-sto@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1118554022 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/05/2026 08:59 AM

Código Verificación: **EAU759W13R**

Válida hasta: **11/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Gobierno de Colombia

Campo código de verificación

Código de verificación

EAU759W13R

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 1 + 1 ?

2

Validar

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1118554022 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 13 mayo 2026, 8:59 am

VER PDF

ACEPTAR